Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **3X5C0L3P2W1C2K5D05Q8** en la sede electrónica **www.ayuntamientodeadeje.es**

Concejalía del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento
Fecha 09-12-2015
Número CDC/121/2015

Negociado:	Cultura
Expediente:	***Z202E
Documento:	281ZI0IN
Asunto:	Reconocimiento de la obligación de la factura nº 8.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 8.

Visto que mediante Decreto núm. 51/2015 de fecha 08/06/2015 se adjudicó a IMPRENTA REYES S.L., el contrato menor de suministros consistente en la adquisición de revistas para las Jornadas Etnográficas de Taucho 2015, por un importe de siete mil cuatrocientos veinticinco euros con cuatro céntimo (7.425,04 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 02/12/2015 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 04/12/2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto número 850/2015 de fecha 8 de julio de 2015, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN contra Presupuesto Municipal y a favor de IMPRENTA REYES S.L., con NIF B38240933, derivada de la siguiente factura:

A IMPRENTA REYES S.L., fra. nº 8, por el suministros de revistas para las Jornadas Etnográficas de Taucho 2015, por el importe de siete mil cuatrocientos veinticinco euros con un céntimo (7.425,01 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 336/22001 Patrimonio Histórico /Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Firmado electrónicamente por:
El Concejal del Área
Adolfo Sebastián Alonso Ferrera
09-12-2015 14:26

Doy fe

Firmado electrónicamente por:
El Secretario
Héctor Gallego del Pozo
09-12-2015 15:06